



14.7. Certificación de Uso de Suelo N° 14.2100-DOT- 109-2024 – MIVIOT.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL- REGIONAL DE LOS SANTOS

Las Tablas, 11 de octubre de 2024

14.2100-DOT-109-2024

Ingeniero
Juan Alexis Rodríguez
E. S. M.

Respetado Ingeniero:

En relación al trámite presentado donde solicita la certificación de Uso de Suelo para la Finca con Folio Real 19507 y código de ubicación 7212, ubicado Agua Buena, en el corregimiento de Agua Buena, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, se le informa lo siguiente.

Según investigación este terreno No cuenta con Código de Zonificación

El sector antes mencionado no cuenta con Uso de Suelo o código vigente, por el cual se le recomienda solicitar asignación de código de zona para el Folio Real de su interés, cumpliendo con los requisitos establecidos mediante la Resolución N° 4-2009 de 20 de enero 2009 "Por el cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano" para su debida evaluación.

Atentamente,


REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ARQ. VALENTIN MEDINA
REGIONAL - LOS SANTOS
Jefe del Departamento de Ordenamiento Territorial
MIVIOT-de Los Santos

Vo.Bo.:


JUAN SAMANIEGO
Director Regional
MIVIOT-Los Santos



Certificación N° 95

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2024

PROVINCIA: LOS SANTOS

DISTRITO: LOS SANTOS

CORREGIMIENTO: AGUA BUENA

UBICACIÓN: AGUA BUENA

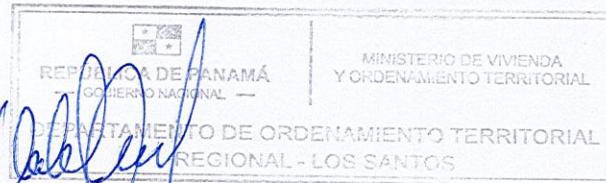
1. NOMBRE DEL INTERESADO: **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ**
2. NÚMERO DE FINCA: **19507**
3. CÓDIGO DE UBICACIÓN: **7211**
4. COORDENADAS: ESTE 565897.71
NORTE 865418.01

El sector antes mencionado **NO POSEE CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN ASIGNADO**, por ende, tendrá que solicitar Asignación de Código de Zona para el área marcada de su interés, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la resolución 4-2009 de 20 de enero de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano”

Se totaliza 10 hectáreas de superficie deberá presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial cumpliendo con los requisitos establecidos en la citada resolución.

NOTA:

*De proporcionar información falsa, esta certificación se considera nula



ARQ. VALENTIN MEDINA

Encargado del Departamento de Ordenamiento Territorial
y Ventanilla Única
MIVIOT-Los Santos

Vo.Bo.:

Juan Samaniego
LICDO. JUAN SAMANIEGO
Director Provincial
MIVIOT-Los Santos

